Informe parcial [] Informe Final: [x]

DEPENDENCIA DONDE SE EJERCE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR

1. INFORMACIÓN DEL CONVENIO	
NO. DE CONVENIO	05 DEL 2023
FECHA DEL CONVENIO	16/03/2023
OBJETO DEL CONVENIO	AUNAR ESFURZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS" DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUNDACIÓN DONES DE MISERICORDIA: A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL DE NOMBRE ARLENA DEL CARMEN HOYOS CAÑAVERA
No DE NIT	900.036.694-1
VALOR DEL CONVENIO	780.788.417.00
NO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN	Número: 53 del 13/03/2023 DE VALOR $ 2.343.670.337.00
NO. REGISTRO PRESUPUESTAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN	Número: 263 de 17/03/2023 valor $ 780.788.417.00
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR	MARISOL JIMÉNEZ CASTRO, PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA
FECHA DE INICIO	17/03/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2023

No. de Póliza	75-44-101128258 y la 75-40-101047970 SEGUROS DEL ESTADO S.A DE FECHA DE APROBACION DE LA POLIZA 17/03/2023
LUGAR DONDE SE PRESTO EL SERVICIO:	FUNDACIÓN DONES DE MISERICORDIA

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
ACTIVIDADES CONTRACTULES DEL CONVENIO	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**
. 1. Brindar alojamiento en un hogar Geriátrico con forme a la cobertura de la ESAL a la población Adulto Mayor del Distrito de Cartagena de Indias, debidamente caracterizada por la secretaria de Participación y Desarrollo Social. 2. Ofrecer atención integrar a los usuarios que reciban en el HOGAR GERIATICO. 3. Otorgar las garantías necesarias para el bienestar físico y emocional de los beneficiarios durante el periodo de estadía en el HOGAR GERIATICO. 4. Suministrar Alimentos (Desayunos, almuerzos y Cena diariamente) a las personas que se encuentren en el HOGAR GERIATICO, atendiendo a los requerimientos de higiene y salubridad y basados en una dieta balanceada, esto teniendo en cuenta las prescripciones	Que dentro del convenio pactado entre la Alcaldía de Cartagena y **FUNDACIÓN DONES DE MISERICORDIA** que deberá prestar la atención integral a **34** Adultos Mayores, condiciones de vulnerabilidad y estado de abandono. Que conforme a lo pactado dentro del convenio No 05 de 2023, para la atención integral a los Adultos Mayores por un valor del convenio NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE ($975.985.521) de los cuales el Distrito aportara **(80%)** correspondiente a la suma de SETECIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($780.788.417) y la ESAL aportara la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CON CIENTO CUATRO PESOS MCTE.($195.197.104) que corresponde al 20% de lo pactado.

medicas de nutrición, cuando sea el caso. 5. Entregar un kit de aseo a los beneficiarios, al momento de ingresar al hogar de paso, consiste en: Crema dental, jabón de baño, Cepillo dental, papel higiénico, pañales, (cuando lo aplique), shampoo, desodorante, de acuerdo con las especificaciones técnicas aquí establecidas 6. Promover de una dotación de vestido y calzado a cada uno de los beneficiarios, y garantizar la entrega trimestral de los mismos a quienes permanezca en el HOGAR GERIATICO, de acuerdo con las especificaciones técnicas aquí establecidas. 7. Garantizar la toma de medidas necesarias para preservar la salud y el bienestar de los beneficiarios. 8. Trabajar en coordinación con las comisarías de familias y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, así como las autoridades correspondientes para los casos que se puedan presentar en el ejercicio de las actividades. 9. Realizar jornadas de sensibilización acerca del programa de atención a la	Que con forme a lo anteriormente expuesto la Alcaldía de Cartagena de Indias a través de la secretaria de Participación y Desarrollo Social le tocaría cancelar a favor del contratista **FUNDACIÓN DONES DE MISERICORDIA** por la atención de los Adultos Mayores dentro del plazo de los (9) nueve meses de ejecución del convenio hasta el 31 de diciembre del año 2023 y conforme a lo dispuesto en el registro presupuestal Número 260 del 17/03/2023 por valor MCTE ($780.788.417.00). Que por cada Adulto Mayor el Distrito de Cartagena de Indias cancela el valor mensual de DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS CON OCHO CENTAVOS MCTE ($2.417.400,8) que multiplicado por 34 treinta y cuatro cupos disponibles equivaldrían a OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON DOS CENTAVOS ($ 82.191.627,2) (2.417,400,8 x 34= 82.191,627.2) Que, mirando los pagos autorizados por la secretaria de participación y Desarrollo social a la **FUNDACIÓN DONES DE MISERICORDIA** a través del convenio No 05 del 2023 se puede observar lo siguiente**:**

población adulto mayor, bandera del Distrito de Cartagena, a través de la secretaria de Participación y Desarrollo social.

10. Mantener las instalaciones en óptimas condiciones de servicio, deben ser cómodas y adecuadas y permanecer limpias y en completo orden, y generar ambiente de tranquilidad.

11. Realizar el control de plagas y fumigaciones cada tres meses.

12. Promover desde el primer mes de ejecución del convenio al personal suministrado por la ESAL, de acuerdo con la Ley, los uniformes requeridos según la labor que se desempeñe.

13. Coordinar la aplicación, seguimiento evolución, presentación de informes de avances y productos finales y todos los aspectos relacionados con la aplicación de proyecto al supervisor asignado por la Secretaria de Participación.

14. Presentar al supervisor informes cualitativos y cuantitativos mensuales de Gestión, adjuntado los soportes respectivos, (informes de gestión técnico, financieros y estadísticas).

1. Primer desembolso del convenio 05 del 2023 por la atención de 33 Adultos Mayores en el periodo comprendido del 17 de marzo al 16 de abril de 2023 por un valor de SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE ($66.239.448,80**)**

2. Segundo desembolso de pago para el convenio 05 de 2023 por la atención de 34 adultos mayores, se autorizó el por valor de SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO pesos MCTE ($71.243.375) correspondiente al periodo comprendido del 17 de abril al 16 mayo de 2023.

3. Tercer desembolso el cual fue autorizado por la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE ($68.415.383**)** correspondientes a la atención de 34 Adultos Mayores entre el periodo comprendido del 17 de mayo al 16 de junio del 2023.

4. El cuarto desembolso fue autorizado por la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS MCTE ($68.975.050) correspondientes a la

15. Presentar certificado de defunción en caso de fallecimiento de alguno de los usuarios beneficiarios.

16. Presentar informen que requiera el Distrito, para el seguimiento del convenio.

17. Llevar registros diarios de personas vinculadas a las entidades, y seguimiento del proceso en cada una de las actividades.

18. Cumplir con la contrapartida ofrecida en los terminos y condiciones propuestas.

19. Cumplir con el número de beneficiarios del programa, e informar cualquiera variación en la asistencia igual o superior al 5% de los cupos contratados en cada modalidad. Las variaciones inferiores al 5% deberían ser informadas y justificadas en el informe mensual. La secretaria de Participación mediante el sistema que ella disponga.

20. Ejecutar todos los componentes del convenio, por tanto, queda prohibido la subcontratación de los componentes de la operación de la atención humanitaria, salvo la autorización previa, escrita del Distrito.

atención de 34 Adultos Mayores del periodo comprendido entre 17 de junio al 16 de julio del 2023.

5. El quinto desembolso el cual fue autorizado por la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE ($74.173.329**)** correspondientes a la atención de 34 Adultos Mayores entre el periodo comprendido al 17 de julio al 16 de agosto del 2023.

6. El sexto desembolso el cual fue autorizado por la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($65.186.200**)** correspondientes a la atención de 33 Adultos Mayores entre el periodo comprendido del 17 de agosto al 16 de septiembre del 2023.

7. El séptimo desembolso el cual fue autorizado por la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y UN PESO ($66.778.801) correspondientes a la atención de 32 Adultos Mayores entre el periodo comprendido del 17 de septiembre al 16 de octubre del 2023.

8. El octavo desembolso el cual fue autorizado por la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS

21. Cumplir condiciones, términos y actividades indicados en la propuesta, y el estudio previo los cuales son parte integral del presente convenio.

22. Suministrar al Distrito a través de la secretaria de Participación, toda la información que este le requiera sobre el desarrollo y el cumplimiento del objeto del convenio.

23. Pagar oportuna y adecuadamente los salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, a que haya lugar, cumpliendo con sus obligaciones al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales, a los honorarios correspondientes dependiendo el tipo de vinculación laboral que utilice para la ejecución del convenio.

24. Adquirir la dotación y/o realizar las adecuaciones a la infraestructura, teniendo en cuenta criterios, plazos y lineamientos establecidos por el Distrito de Cartagena. Si fuera requerido por el Distrito el contratista elabora un plan de compras y/o mejora de adecuaciones. las adecuaciones y La dotación deben estar listas, en la fecha que el Distrito acuerde con la entidad sin ánimo de lucro.

CINCUENTA Y OCHO MIL CON OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($67.558.866) correspondientes a la atención de 32 Adultos Mayores comprendido al periodo comprendido entre 17 de octubre al 16 de noviembre del 2023.

9. El noveno desembolso el cual fue autorizado por la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS CUARTA Y CUATRO MIL PESOS CON NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($64.344.936) correspondientes a la atención de 32 Adultos Mayores comprendido al periodo comprendido entre 17 de noviembre al 16 de diciembre del 2023.

10. Se autorizó el ultimo desembolso por la atención de 32 Adultos Mayores atendidos en el periodo comprendido entre el 16 de diciembre hasta el 31 de diciembre del año 2023 por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($34.459.939) Cabe resaltar en este informe final que el ultimo desembolso del convenio el cual se encuentra en trámite de pago por estar en reserva presupuestal por valor de ($34.459.939) correspondiente a los últimos 15 días del año del 2023 y con registro con número 28 de fecha

25. En caso de recibir recursos o bienes por concentos de dotación vienes no fungibles, con servarlos, documentarlos e inventaríalos i según lo indicado por el Distrito de Cartagena de Indias y luego entregar el inventario y los soportes al supervisor del convenio, de la misma manera, en casos de recibir dotación no fungible, conservarla en buen estado utilizaría adecuadamente. Finalizado el convenio deberán devueltos en el estado en que fueron adquiridos, salvo deterioro natural/fuerza mayor caso fortuito. 26. Garantizar el trasporte de los adultos mayores que lo requieran, para los deferentes eventos, citas o cualquier tipo de traslado que necite el usuario con disponibilidad y mediata y permanente. Este servicio debe prestarse garantizando todos los elementos de bioseguridad para el traslado seguro del adulto mayor. 27. Realizar el mantenimiento de los espacios físicos donde se presta la atención. 28. Velar por el mantenimiento, orden y seguridad de los espacios físicos donde se realiza la prestación del servicio.	07/02/2024 por valor $167.873.028,20 y disponibilidad número 28 de fecha 07/02/2024 por valor de $167.873. 028,20 el cual se puede constatar en el certificado de supervisión o interventoría del último pago. En este orden de ideas se puede verificar que dentro de lo pacto por el Distrito de Cartagena de indias mediante el convenio de número 05 de fecha 2023 y conforme a lo autorizado mediante los certificados de registró presupuestal con número 263 de 17/03/2023 de valor $ 780.788.417 y verificado la sumatoria de todos los pagos autorizados hasta la fecha son los siguientes: 66.239.448 + 71.243.375 + 68.415.383 + 68.975.050 + 74.173.329 + 65.186.200 + 66.778.801 + 67.558.866 + 64.344.936 + 34.459.939 = 647.375.327 **780.788.417** – **647.375.327** = **133.413.090** Quedando así un saldo a favor del Distrito de Cartagena de indias por valor de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL NOVENTA PESOS (**$133.413.090**)

29. Pagar oportunamente a los proveedores de bienes y servicios necesarios para la ejecución del convenio. 30. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio bajo su propia responsabilidad. De la misma manera, reportar al supervisor del convenio cualquier hecho o circunstancias que impidan o dificultan la prestación del servicio. 31. Devolver los recursos al Distrito, en caso de que se presente un giro superior al que efectivamente tuviese derecho. 32. Iniciar la ejecución de las actividades de atención en el día señalado por el Distrito, y no suspender la operación salvo comunicación escrita del Distrito, hasta la terminación del convenio 33. Realizar las demás actividades que requieran para el cabal cumplimento del objeto del convenio.	

1. PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

CONCEPTO		VALOR
PRIMERA CUENTA	PAGO	$ 66.239.448,80
SEGUNDA CUENTA	PAGO	$ 71.243.375
TERCERA CUENTA	PAGO	$ 68.415.383
CUARTA CUENTA	PAGO	$ 68.975.050
QUINTA CUENTA	PAGO	$ 74.173.329
SEXTA CUENTA	PAGO	$ 65.186.200
SÉPTIMA CUENTA	PAGO	$ 66.778.801
OCTAVA CUENTA	PAGO	$ 67.558.866
NOVENA CUENTA	PAGO	$ 64.344.536
DECIMA CUENTA	EN PROCESO DE PAGO	$ 34.459.939
SALDO A FAVOR DEL DISTRITO DEL CARTAGENA		**$ 133.413.090**

Quedando a favor del Distrito de Cartagena de Indias el valor $ **133.413.090** de acuerdo a lo pactada en el convenio No 05 de fecha 2023 y en concordancia con los registros presupuestales.

Firma del Supervisor

Marisol Jiménez Castro
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222
Coordinadora del Programa de atención a las personas Mayores
Proyectó: Eloy Ramón Gómez